

## **Normativa**

**Art. 1.** El Club Funny Sports organiza el día 30 de abril de 2017, la VII Marcha Cicloturista Alberto Contador, en la localidad de Oliva.

**Art. 2.** La VII Marcha Alberto Contador es una Marcha Cicloturista-Ciclodeportiva de Medio y Gran Fondo regulada en el artículo 9 del 'Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para Todos' de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. La Marcha tiene dos recorridos posibles, uno de 197 kms. para el GRAN FONDO y un segundo de casi 150 kms. para el MEDIO FONDO. La división del grupo se realizará en el km. 114 para unirse de nuevo en la localidad de Alcalalí.

**Art. 3. Participantes:** Podrán participar todos los deportistas a partir de los 15 años o bien que los cumplan durante el año en curso y sean poseedores de licencia federativa anual de competición o cicloturista, expedida por la RFEC o de un día, esta última expedida por la Federación Valenciana de Ciclismo. Es obligatorio el uso del casco protector.

**Art. 4. Inscripciones:** las inscripciones se realizarán en la página web [www.marchaalbertocontador.com](http://www.marchaalbertocontador.com). Las inscripciones se cerrarán el 27 de abril de 2017 a las 22.00 horas, tanto para los licenciados por la RFEC como para los solicitantes de licencia de 1 día. Solamente se aceptarán inscripciones pagadas, por lo que todos los inscritos deberán haber hecho efectivo el pago de la inscripción antes del cierre de la misma. El pago se realizará mediante tarjeta de crédito a través del TPV virtual seguro habilitado en la página web. El pago a través del TPV generará automáticamente un documento de inscripción que servirá como justificante de la inscripción. Al recoger el dorsal, se deberá presentar el DNI y la licencia en caso de estar en posesión de la misma en el año en vigor. El **documento a cumplimentar por los solicitantes de licencia de 1 día** se debe presentar también a la hora de recoger la documentación. El importe de la inscripción será de:

- Ciclistas licencia anual (RFEC) y con maillot: **35 €**
- Ciclistas licencia anual (RFEC) y sin maillot: **25 €**
- Ciclista licencia un día (FCCV) y con maillot: **45 €**
- Ciclista licencia un día (FCCV): **35 €**

La organización entregará a cada participante el dorsal con el número asignado y el chip integrado en el mismo para el control del tiempo invertido en la Marcha, no siendo necesaria su devolución. Al efectuar la inscripción, se preguntará si el inscrito desea ser acompañado en la comida final por alguna persona, en caso afirmativo, cada ticket de comida adicional tendrá un coste de 8 € que se abonará en el momento de la inscripción. Las inscripciones se consideran definitivas, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. En el caso de suspensión de la Marcha por causas ajenas a la Organización, el importe de la inscripción no será devuelto. Las inscripciones son personales e intransferibles por lo que la sustitución de un participante por otro no está permitida. Los participantes en la Marcha

están bajo la responsabilidad y propio riesgo de los inscritos. El participante en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para participar en la Marcha.

**Art. 5. La recogida de los dorsales** se realizará en la zona de salida y meta sita en Oliva Nova Resort Beach & Golf Resort, el día 29 de abril 2017 de 11.30 a 13.30 y de 16.00 a 20.00 horas, y el sábado 30 de abril de 7.00 a 8.00 horas. La entrega se organiza de la siguiente manera:

- Mesas organizadas por dorsales para la entrega de la documentación a los poseedores de licencia anual RFEC.
- Una mesa para la entrega de documentación a los poseedores de licencia de 1 día Federación Valenciana de ciclismo.

Los participantes deberán presentar el DNI y la licencia en vigor. A éstos se les entregará el dorsal que llevará integrado el chip que se colocará en la bicicleta. Éste no funcionará si se sitúa incorrectamente por lo que no se le podrá acreditar el tiempo realizado.

**Art. 6. Control de tiempo:** éste se realizará de forma electrónica mediante el chip, así todos los participantes deberán pasar por las alfombras electrónicas situadas en la línea de salida, en el paso intermedio y en la llegada, para poder acreditar su tiempo, en el caso de que no se efectúe uno de los tres pasos se le considerará como retirado.

**Art. 7.** Todos los participantes deberán respetar las normas de circulación y seguir las instrucciones tanto de las autoridades de Tráfico como de la Organización.

**Art. 8.** En la prueba habrá un vehículo 'Abre carrera' y otro de 'Fin de Prueba' y todos los participantes deberán circular entre ambos vehículos, en el caso de que el vehículo de 'Fin de Prueba' sobrepase a los participantes, éstos deberán quitarse el dorsal y abandonar la Marcha.

**Art. 9. Coches neutros:** la Organización pondrá a disposición de los participantes coches neutros para la reparación de averías. La mano de obra será gratuita pero se deberán abonar las piezas de repuesto que se puedan utilizar.

**Art. 10. Avituallamientos y comida:** durante el recorrido estarán instalados cuatro puntos de avituallamiento. A la finalización de la Marcha se servirá una comida a todos los participantes, los cuales tendrán un ticket que deberán entregar a la hora de retirar su comida. Los acompañantes que lo deseen, podrán disfrutar de la comida adquiriendo el ticket en el momento de la recogida de dorsales.

**Art. 11. Servicios médicos:** la Organización dispondrá de un cuadro de médicos y de ambulancias.

**Art. 12.** La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la Marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**Art. 13.** La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que considere oportunas y se reserva el derecho de admisión.

**Art. 14. Penalizaciones:** se penalizará a aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por las fuerzas del Orden y por la Organización.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las Fuerzas del Orden y de la Organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La Organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

**Art. 15. Obsequios, sorteos, diplomas:** todos los participantes que hayan seleccionado en su inscripción el maillot, retirarán junto al dorsal el mismo. Todos los participantes podrán imprimir su diploma acreditativo de su participación en el que se indicarán los kilómetros y el tiempo empleado en la Marcha. El diploma acreditativo, estará en el sistema informático a disposición para su descarga por parte de los participantes, una vez finalizada la marcha. Además se reconocerá a:

#### **TROFEOS PARTICIPANTES EN GENERAL**

Club más numeroso
Fémina más joven
Hombre más joven
Fémina más veterana
Hombre más veterano

Se sortearán diversos regalos entre todos los participantes. Los premiados acreditarán su personalidad mediante el DNI.

**Art. 16. Derecho a la imagen:** la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los Organizadores de la Marcha a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Marcha en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc ) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**Art. 17 Protección de datos:** El Club Funny Sports, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, los participantes en la Marcha, quedan informados y prestan su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros que quedarán en poder del Club Funny Sports, para su utilización en

relación a todas las gestiones administrativas, comerciales de los patrocinadores de la Marcha y otras actividades propias del Club. En todo caso, el Club Funny Sports asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al Club Funny Sports, calle Velliza, 4. 47131 de Geria (Valladolid) siendo responsable de estos datos el Club Funny Sports, con domicilio en Valladolid. Los Inscritos y por consiguiente firmantes de este acuerdo, aceptan que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna del Club y dirija información sobre cuales quieran que sean los productos, gestiones o servicios que comercialice el Club y patrocinadores de la Marcha. La aceptación para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

**Art. 18.** Los participantes en la Marcha cicloturista deben de:

- Conocer que en una marcha cicloturista se excluye la competición.
- Conocer y aceptar que la prueba discurre por vías públicas abiertas al Tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerse a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente y a la junta directiva del club organizador, a la Federación de ciclismo que autoriza la marcha y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la Organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en esta Marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Conocer, por ocurrir con cierta frecuencia las situaciones que se detallan a continuación:
  - Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
  - Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.
  - Que acepta y conoce que puede encontrarse con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
  - Que acepta y conoce que existen cruces no regulados por la Organización de la Marcha de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.
  - Que existen tramos peligrosos en los que se deberá extremar la precaución.
  - Que existen descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
  - Que existen tramos en los que el estado de las carreteras no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y excluirá a la Organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defectos en las infraestructuras viarias.
  - Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera

causar a cualquier participante de la Marcha, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la Marcha, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

**Art. 19.** El mero hecho de inscribirse en esta Marcha supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la Organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la marcha.